

y servicio público de vehículos con aparato taxímetro, determinados conjuntamente con el Comité de Huelga cuya acta se adjunta".

Melilla, 12 de noviembre de 2012

El Director General de Economía y Hacienda.

José M^a Pérez Díaz.

ANEXO I-TRANSPORTE COLECTIVO URBANO

SERVICIOS MÍNIMOS DE TRANSPORTE

COLECTIVO URBANO

HUELGA GENERAL 14-11-2012

En las explotaciones de Transporte Colectivo Urbano, de titularidad de la Ciudad Autónoma de Melilla como servicio público, se establecerán los siguientes servicios mínimos, en función del número de frecuencias en cada una de las líneas:

Línea 1: Una frecuencia cada dos horas desde las 7 horas hasta las 21 horas.

Línea 2: Una frecuencia cada dos horas desde las 7 horas hasta las 21 horas.

Línea 3: Una frecuencia cada dos horas desde las 7 horas hasta las 21 horas.

Línea 5: Una frecuencia cada dos horas desde las 7 horas hasta las 21 horas.

Línea 6: Una frecuencia cada dos horas desde las 7 horas hasta las 21 horas.

Línea 7: Una frecuencia cada dos horas desde las 7 horas hasta las 21 horas.

Los servicios mínimos se realizarán con un único vehículo base.

ANEXO II- SERVICIO PÚBLICO DE VEHÍCULOS CON APARATO TAXÍMETRO (TAXI)

SERVICIOS MÍNIMOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE VEHÍCULOS CON APARATO

TAXÍMETRO (TAXI)

HUELGA GENERAL 14-11-2012

En el servicio público de vehículos con aparato taxímetro (TAXI), se establecerán los siguientes servicios mínimos:

Se establece un servicio mínimo del 20 % de los vehículos autotaxis con licencia sin que pueda haber no más del 50% en un único destino.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2846.- El Consejo de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el 9 de noviembre de 2012, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

" PUNTO SEXTO: Servicios mínimos en la CAM para huelga general día 14 de noviembre próximo.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Consejería de Administraciones Públicas que literalmente dice:

"ACUERDO DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2012 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS SERVICIOS MÍNIMOS, EN GARANTÍA DE LOS SERVICIOS ESENCIALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, EN LA JORNADA DE HUELGA DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2012.

Mediante escrito que suscriben la Confederación Sindical de Comisiones Obreras y la Unión General de Trabajadores, se ha notificado la convocatoria de una jornada de huelga general el próximo 14 de Noviembre que afectará, entre otros, según exponen los convocantes, a todas las actividades laborales y funcionariales de la Administración de la Ciudad.

Según exponen los convocantes, la huelga convocada tendrá lugar durante la jornada del día el próximo 14 de Noviembre, comenzando a las 0:00 horas y terminando a las 24:00 horas del citado día 14.

No obstante, en aquellos servicios que tengan varios turnos de trabajo, el comienzo de la huelga se efectuará en el primer turno, aunque empiece antes de las 0:00 horas del día 14, y su finalización tendrá lugar una vez terminado el último turno, aunque se prolongue después de las 24:00 horas del día 14. Asimismo, en aquellos que tengan un único turno de trabajo, pero éste empiece antes de las 0:00 horas del día 14, el paro se iniciará a la hora de comienzo de la actividad laboral y finalizará el día 14 de noviembre en la hora en que concluya la misma.